

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Convalídase la solicitud de transferencia de dominio a fa-
- - - - - vor de la Municipalidad de Escobar formulada el 19/05/98
por el Departamento Ejecutivo a la Dirección Nacional de Bienes del Es-
tado en el marco de la Ley 24768 y Decreto N° 776/93 respecto de los
inmuebles: 1 - Circ. XII - Secc. A - Mza. 61 - Parcela 6 - Partida N°
29577; 2 - Circ. XII - Secc. B - Qta. 13, Fracción II - Parcela 7b -
Partida 32656 de titularidad de S.E.G.B.A. S.A.

Artículo 2°: Condónanse todas las deudas que SEGBA S.A. y/o SEGBA S.A.
- - - - - en liquidación pudieran mantener con la Municipalidad de
Escobar por cualquier concepto derivado de cualquier inmueble que co-
rrespondiera a su titularidad; sea que estén reclamadas en sede ad-
ministrativa o judicial, cancelándose las medidas cautelares si las hu-
biera y restituyéndose las sumas que por cualquier motivo se hubieran
depositado en sede judicial.

Artículo 3°: Los inmuebles de titularidad de SEGBA S.A. y/o SEGBA S.A.
- - - - - en liquidación gozarán de una zonificación urbana igual o
mejor a las de los inmuebles circundantes.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo proseguirá los trámites de la
- - - - - transferencia en gestión, facultándose para la suscrip-
ción de los documentos, necesarios para incorporar al dominio Municipi-
pal los inmuebles que cita el Artículo 1°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y opor-
- - - - - tunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
- - - - - -JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 3003/99.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)